

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

0228
18 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 7789-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas eleva la documentación Técnica y Presupuestaria para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE AVENIDA CONQUISTADORES DEL DESIERTO ENTRE CALLE ENRIQUE MOSCONI Y AVENIDA RAÚL RICARDO ALFONSÍN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 556.357.943,86)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto la repavimentación y el desagüe en el parque industrial de la Ciudad, puntualmente en la Avenida Conquistadores del Desierto, con la finalidad de mejorar la circulación y consolidar un corredor estratégico para el crecimiento ordenado de la ciudad, con un rol clave en la conectividad de sectores residenciales e industriales;

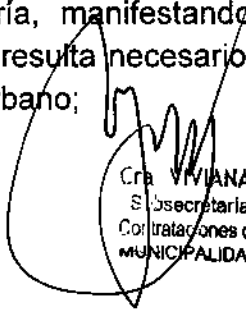
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 201/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.228**, a la que se le otorgará crédito suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N°1363/2026 la imputación presupuestaria mencionada, indicando asimismo que la obra será financiada con recursos de la fuente **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N° 40/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 6 a fs. 166, confeccionado para contratar la contratación de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que mediante Dictamen N° 255/2026, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, manifestando no tener observaciones legales que formular y haciendo saber que resulta necesario emitir una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado al Concurso de Precios OE N° 04/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "REPAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE AVENIDA CONQUISTADORES DEL DESIERTO ENTRE CALLE ENRIQUE MOSCONI Y AVENIDA RAÚL RICARDO ALFONSÍN";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y promulgada por decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	511.063.069
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		511.063.069

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	511.063.069
--------	--	-------------

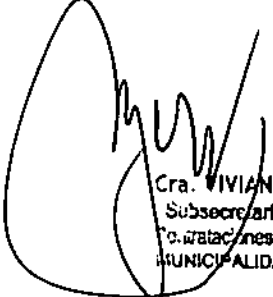
TOTAL DÉBITOS	\$ 511.063.069
----------------------	-----------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pav. Repavl. Varios sectores	Rentas Generales	511.063.069
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		511.063.069

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	511.063.069
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 511.063.069
-----------------------	-----------------------


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Operaciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 6 a fs. ----- 166 del expediente administrativo **OE N° 7789-M-2025**, confeccionado para contratar la obra **“REPAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE AVENIDA CONQUISTADORES DEL DESIERTO ENTRE CALLE ENRIQUE MOSCONI Y AVENIDA RAÚL RICARDO ALFONSÍN”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 556.357.943,86)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.

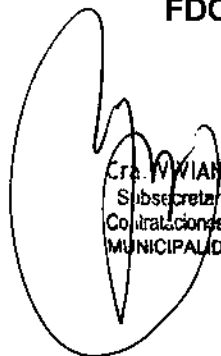
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al **CONCURSO DE PRECIOS OE ----- N°04/2026** para contratar la ejecución de la obra **“REPAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE DE AVENIDA CONQUISTADORES DEL DESIERTO ENTRE CALLE ENRIQUE MOSCONI Y AVENIDA RAÚL RICARDO ALFONSÍN”**.

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, **COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén la presente adecuación presupuestaria, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15.064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaria de Gestión de
Contratación de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN